



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

30 de agosto del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00824420

Fecha de presentación: 30/agosto/2020 a las 10:56 horas

Nombre del solicitante: Glen Erik Thor II .

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Estoy buscando todos los reportes, denuncias y archivos relacionados con un un caso vinculado con un reporte policiaco hecho el 27 o 28 de enero de 2013 y su seguimiento con el Ministro del Fuero Común involucrando Sunset Bay Academy y su razón social Centro de Bienestar Familiar de BC, S. de R.L. de C.V.

También busco cualquier denuncia o registro sobre esa empresa y su razón social que existía en Rosarito, y en el caso de la Secretaría de Salud, Baja California, en aquel entonces.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **31/agosto/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>14/09/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>07/09/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la	<u>hasta el</u>	<u>14/09/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



PLAYAS DE ROSARITO  
AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

01 SEP 2020

*Wendy 14:27h*  
**Recibido**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-209-VIII/2020  
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 01 de septiembre del 2020.

LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –

AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
*behn*  
07 SEP 2020  
10:41h  
**RECIBIDO**  
SECRETARIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00824420** recibida el día 30 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Estoy buscando todos los reportes, denuncias y archivos relacionados con un un caso vinculado con un reporte policiaco hecho el 27 o 28 de enero de 2013 y su seguimiento con el Ministro del Fuero Común involucrando Sunset Bay Academy y su razón social Centro de Bienestar Familiar de BC, S. de R.L. de C.V. También busco cualquier denuncia o registro sobre esa empresa y su razón social que existía en Rosarito, y en el caso de la Secretaría de Salud, Baja California, en aquel entonces.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
01 SEP 2020  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: **R-PL-NA-152-VIII/2020**  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de septiembre del 2020.

GLEN ERIK THOR II  
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 30 de agosto del 2020, identificada con el folio no. 00824420, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Seguridad Ciudadana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente

ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROS ARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



**SSC**

Secretaría de Seguridad Ciudadana  
VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito



Oficio: SSC/365/2020  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 04 de septiembre del 2020.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo; así mismo de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 7 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; en seguimiento a su oficio de numero PL-NA-209-VIII/2020, tengo a bien informar a usted, que de acuerdo a la norma técnica No. 28 de Destrucción de Documentos; no obran dentro de los archivos de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, documentación el año 2013.

Es por lo anterior, que no puedo darle una contestación favorable a lo solicitado.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



*[Handwritten signature]*  
**LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
VIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

FJAO/gaaa\*  
C.C.P. ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
08 SEP 2020  
8:45 am

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA